SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N° 1/2011 CORRESPONDIENTE A LA BENEFICIARIA CAROL MACAYA NAVARRO.

RESOLUCION EX. Nº 0196 /

IQUIQUE, 23 ABR 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 01/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.) que reglamenta Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, en particular lo previsto en su art. 36 inciso segundo.
b) Resolución Exenta N° 6368/2015 de V. y U., que aprueba nómina de beneficiarios D.S. N°1/2011, correspondiente al tercer llamado nacional del año 2014.
c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 40/2018 (V. y U.), que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.
d) Lo dispuesto por la Resolución Nº 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N° 1062 de fecha 12 de Abril de 2019, el Director de SERVIU Tarapacá, solicita nuevo plazo de vigencia a certificado correspondiente, a doña Carol Yovanka Macaya Navarro, cédula de identidad N° [redacted], beneficiaria del Programa del Sistema Integrado de Proyectos D.S. N° 1/2011, atendido que conforme se desprende de documentación que se acompaña en la oportunidad, carta de solicitud de nueva vigencia de la beneficiaria y copia de contrato de compraventa de fecha 22 de Febrero de 2019 de la vivienda en que se requiere aplicar el subsidio de que trata este instrumento, siendo necesario se otorgue nueva vigencia a fin proceder al pago del subsidio.
Se agrega que dicho Servicio, cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes para el año 2019.

2.- Certificado de subsidio Serie DS1T2-8-2015 NA00150, a nombre de doña Carol Macaya Navarro, de fecha 26 de Agosto de 2015.

3.- El memorándum N° 121 de fecha 17 de abril de 2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, solicita se provea la solicitud a que se refiere el considerando anterior.

RESOLUCION:

1º **OTORGUESE** nuevo plazo de vigencia de 180 días corridos, contados desde la total tramitación de este acto, al certificado de subsidio de Programa del Sistema Integrado de Proyectos, otorgado en conformidad al D.S. N°1/2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y extendido a nombre del beneficiario que se individualiza a continuación:

N°	BENEFICIARIO	N° CERTIFICADO
1	Carol Yovanka Macaya Navarro	DS1T2-8-2015 NA00150

El plazo referido, en ningún caso podrá superar los 60 meses desde el inicio de la vigencia del certificado de subsidio correspondiente.

2° **DEJESE**, constancia en los certificados a que se refiere el resuelvo N° 1, el plazo adicional que este instrumento les otorga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

MHA/JCPS/VGC
DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

ADJ.: - Ord. N°1062, emitido por SERVIU Tarapacá, de fecha 12.04.2019

M E M O R A N D U M N.º 121 /2019

Iquique, 17de Abril de 2019

A : UNIDAD JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Por la presente y en atención al Ord. N°1062 de fecha 12.04.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá, mediante el cual solicita una nueva vigencia para el certificado de subsidio habitacional serie DS1T2 8-2015 NA00150, asignado al Sra. Carol Yovanka Macaya Navarro RUN [redacted] beneficio correspondiente al llamado para damnificados del sismo 2014, del llamado de julio 2015, reglamentado por el D.S. N°1/2011 (V. y U.) y sus modificaciones.

Para realizar esta presentación SERVIU, región de Tarapacá, adjunta lo siguiente:

- Datos del certificado de subsidio que acredita la asignación del beneficio, que arroja el sistema RUKAN.
- La solicitud de prórroga de vigencia del subsidio realizada por la beneficiaria.
- Copia de Compraventa: Díaz Saavedra Eliana Alejandra a Macaya Navarro Carol Yovanka

Por lo anteriormente expuesto y conforme lo contempla el D.S. N°1/2011 (V. y U.) en su párrafo 12, Art. N°36, le informamos a Ud., que el certificado de este subsidio cumple 43 meses y 22 días al 17 abril 2019, por lo que, estaría dentro del periodo de tiempo permitido para acceder a su prorroga, tomando en consideración que este no excede de los 60 meses desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Juan Palape Soto
Jefe Depto. Planes y Programas
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá

JPS/POO/poo.